DATOS DEL SUPERVISOR
Nombres y Apellidos: **ANDERSON DE JESÚS FRANCO MARTÍNEZ** Cargo: **PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL** Dependencia: **CONCEJO MUNICIPAL DE FACATATIVÁ**

INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
Tipo de Contrato: **Prestación de Servicios** Contrato No. **001** de **2025**	Plazo: **CUATRO (04) MESES** Valor: **$15.468.000**
Nombre o Razón Social Contratista: **MARTHA YAMILE RAMÍREZ HERNÁNDEZ** C.C. No. **35.537.215 DE FACATATIVÁ – CUND.**	
Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL, EN EL TEMA DE PRENSA, PROTOCOLO, COMUNICACIONES, MANEJO DE APOYO EN EL SUMINISTRO Y CARGUE DE INFORMACIÓN EN LAS PLATAFORMAS DIGITALES, APOYO A LA GESTION DE LA PRESIDENCIA DE LA CORPORACION Y A LA SECRETARIA GENERAL.	

OBSERVACIONES GENERALES
Me permito informarle que el contrato arriba mencionado, se encuentra perfeccionado a su vez atendiendo a los documentos de la etapa precontractual y contractual usted ha sido designado como supervisión del contrato, por lo cual deberá verificar que se encuentren cumplidos los requisitos de ejecución, diligenciar y suscribir el acta de inicio. Además de lo anterior las principales obligaciones como supervisor del contrato son las siguientes: 1) Verificar que el contrato se encuentre legalizado, perfeccionado y listo para su ejecución; 2) Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato y las fechas de cumplimiento contractual; 3) Verificar el pleno cumplimiento por parte del contratista del objeto y las obligaciones contenidas en el contrato; 4) Impartir los cumplidos a satisfacción o cumplimiento de las reciprocidades del contrato; 5) Informar por escrito de todos los actos y hechos constitutivos de incumplimiento por parte del contratista, y en general, dar parte de todas las actuaciones del mismo constitutivas de sanción o multa; 6) Entregar por escrito sus observaciones, recomendaciones o sugerencias, enmarcadas dentro de los términos del contrato, y siempre que sean pertinentes con relación a la correcta ejecución del mismo; 7) Solicitar las modificaciones al contrato cuando las condiciones del servicio lo requieran; 8) Certificar respecto al cumplimiento del contratista, documento que se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que debe realizar el Centro; 9) De ser necesario, solicitar la suspensión temporal del contrato. Para estos efectos, el supervisor de este debe elaborar y suscribir las actas de suspensión y reinicio respectivas, así como las de aprobación de la modificación de las garantías presentadas por el contratista; 10) Verificar que el contratista realizó el pago de los aportes al sistema integral de seguridad social, en los montos estipulados en la Ley; 11) Liquidar el contrato. Es importante recordar, que los servidores públicos o particulares que desempeñen labores u obligaciones de interventoría o supervisión están sometidos a lo establecido en el Código Disciplinario Único.

CONSTANCIA DE COMUNICACIÓN	
Quien Informa: **Nombre: ANDERSON DE JESÚS FRANCO MARTÍNEZ** **Cargo: PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL** **Firma:**	**El Supervisor** **Nombre: ANDERSON DE JESÚS FRANCO MARTÍNEZ** **Cargo: PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL** **Firma:**

Proyectó: José Antonio Moreno Veloza – Secretario General
Reviso: Sandra García -jurídica